

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio vacante Juez de Paz sustituto

Con fecha 14 de febrero de 2018, concluye el mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio de Manzanal de Arriba, por lo que se procede a anunciar esta vacante en cumplimiento en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Todas las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incluso en ninguna de las causas de incapacidad (art. 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (art. 389 L.O.P.J.).

2.- Solicitudes:

- a) Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los treinta días naturales siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, y deberán ir acompañados del Documento Nacional de Identidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento conforme dispone el art. 101 de la L.O.P.J. es el órgano competente para proceder al nombramiento del Juez de Paz con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, de entre las personas que reuniendo los requisitos legales así lo soliciten.

Manzanal de Arriba, 7 de noviembre de 2017.-El Alcalde.